



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA**

**EDICTO**

*Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número núm. 80/13, por el fallecimiento de Don Cándido Jimeno Martínez, nacido en Cañamaque (Soria), el día 3 de marzo de 1927, estado civil soltero, hijo de D. Eusebio Jimeno y Dña. Micaela Martínez, con último domicilio en (Soria), donde falleció el día seis de diciembre de 2012, y habiéndole premuerto sus padres, quedando en la actualidad un único hermano del causante llamado: Benito Jimeno Martínez.

Es por lo que habiéndose promovido por el único hermano del causante D. Benito Jimeno Martínez, asistido por la Letrado Sra. Borque Borque, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado Don Cándido Jimeno Martínez se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mayor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 26 de marzo de 2013.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

1014

BOPSO-41-10042013